

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 381 de 2014 el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación, del profesional que más adelante se individualiza a fin de desempeñarse en el Proyecto de Integración Escolar, que el Alcalde a otorgado su conformidad.

2. Que la profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República, considerando que mantuvo nombramiento vigente con la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de contrata al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	CORTES CESPEDES TERESA DE JESUS
RUN	:	[REDACTED]
FUNCION	:	DOCENTE PIE
N° HORAS	:	40 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	04 DE ABRIL DE 2014
FECHA TERMINO	:	28 DE FEBRERO DE 2015
ESTABLECIMIENTO	:	PROYECTO DE INTEGRACION
NIVEL	:	ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA	:	DIURNA

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-
DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal.
 2. Dirección de Control.
 3. Dirección de Administración y Finanzas.
 4. Departamento de Educación.
 5. Unidad de Remuneraciones (2 c.).
 6. Unidad Licencias Médicas.
 7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 8. Of. de Partes. ✓
 9. Archivo.-
- 2014-05-28


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL